

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**1635.-** La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0340 de fecha 6 de junio de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de catorce plazas de agentes de movilidad mediante el sistema de oncurso-oposición por promoción interna, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 49 de fecha 26/02/2011, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4788 de fecha 04/02/2011, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionarios de carrera en la plaza de "agente de movilidad" a los aspirantes seleccionados que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 14 y demás emolumentos legales, con una valoración de 165 puntos:

- 1º.- DON JOSÉ MARÍA CERDÁ BUENO
- 2º.- DON JUAN P. ROMERO BUENO
- 3º.- DON JOSÉ J. REYES DE LA PEÑA
- 4º.- DON ENRIQUE PALACIOS EXPÓSITO
- 5º.- DON DIEGO MAÑAS RANÍREZ
- 6º.- DON JOSÉ A. REVUELTA ESTÉVEZ
- 7º.- DON TOMÁS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- 8º.- DON RAFAEL N. DIEZ DE LA CORTINA BENITAH
- 9º.- DON JORGE JUAN GONZÁLEZ GARCÍA
- 10º.- DON JOSÉ M. TELLO TÉLLEZ
- 11º.- DON FRANCISCO J. ALMANSA DIAGO

12º.- DON PEDRO LÓPEZ GALLARDO

13º.- DON ALÍ HAMUD HAMUD

14º.- DON JOSÉ M. JIMENA MANZANARES

Lo que le se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 9 de junio de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**1636.-** El Juzgado de lo contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, en escrito de fecha siete de marzo de 2011, registrado de entrada por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 15808 el 11 de marzo de 2011.

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento Abreviado 40/2011, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente de D. ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ que motivó la interposición del presente recurso. Se adjunta resolución impugnada para mayor referencia.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.